



# Reglas de Operación

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE  
COMUNIDAD

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

JEFATURA DE PROGRAMAS Y RECONOCIMIENTOS  
EDUCATIVOS

Programa “PEQUEÑOS GUARDIANES DE GUADALAJARA”  
Ejercicio 2026

## Sección 1. Particularidades del Programa

### I. Nombre del programa

PEQUEÑOS GUARDIANES DE GUADALAJARA

### II. Marco jurídico y normativo

#### II.I Fundamentación y motivación jurídica

La existencia del Programa Pequeños Guardianes de Guadalajara (en lo sucesivo el “Programa”) se sustenta en un marco jurídico y programático que garantiza su legitimidad y coherencia con las políticas públicas en materia educativa y de derechos humanos. En el ámbito federal, se fundamenta en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho a la educación y la obligación del Estado de impartirla con criterios de equidad, inclusión y excelencia. Asimismo, se apoya en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que reconoce el derecho de las infancias y adolescencias a una educación de calidad, y en la Ley General de Educación, particularmente en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 15, 16 y 18, que señalan los principios, fines y responsabilidades del Estado mexicano en la prestación del servicio educativo.

En el ámbito estatal, el Programa se sustenta en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establece la obligación de promover y proteger los derechos humanos en el territorio estatal; en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que garantiza el acceso a una educación integral y equitativa; y en la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en sus artículos 1, 2, 3,



4, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 54, 72 y 73, los cuales regulan las competencias, atribuciones y responsabilidades del sistema educativo estatal.

En el ámbito municipal, el Programa se encuentra respaldado por los artículos 2, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que facultan a los ayuntamientos para implementar programas y políticas públicas en materia educativa y de desarrollo social; por el artículo 205 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que regula los mecanismos de financiamiento aplicables a los programas municipales; y por el artículo 239 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, que establece las atribuciones del Ayuntamiento en la promoción del desarrollo integral de la comunidad.

Además, el Programa se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara, dentro del Pilar de Política Social y de Cuidados, en el Eje de Desarrollo 2: Guadalajara construyendo comunidad. Su vinculación estratégica se establece con el Objetivo O6, que busca contribuir a la reducción de las desigualdades en el municipio, y con la Línea de Acción L2.2.3, orientada a fortalecer la formación educativa en el municipio. Este vínculo garantiza que el Programa contribuya directamente al cumplimiento de los objetivos municipales de desarrollo social, equidad e inclusión, consolidando su pertinencia dentro de las políticas públicas locales.

## II.II Antecedentes y justificación del programa

El Municipio de Guadalajara, a través de su Dirección de Educación, impulsa desde **2004** el programa **“Pequeños Guardianes de Guadalajara”**, también conocido como el Cabildo Infantil o Ayuntamiento Infantil, como parte de su política de participación de la niñez en el ámbito municipal. En este programa las niñas y los niños en ejercicio pleno de sus derechos son convocados para **opinar, analizar, deliberar y discutir** en un entorno de pluralidad y respeto, asuntos de interés común que afectan su entorno escolar, social y cultural.

Mediante un proceso democrático, con el apoyo del Instituto Nacional Electoral (INE) en Jalisco, y con participación de las Juntas Distritales 8, 9, 11 y 13, las y los estudiantes de quinto de primaria son elegidos para integrarse al Ayuntamiento Infantil / Pequeños Guardianes de Guadalajara..

Este ejercicio trasciende la simple conmemoración del “Día del Niño” y se convierte en una experiencia formativa de responsabilidad ciudadana, conciencia democrática y práctica de valores cívicos. Su intención es



## ▶ Educación

fomentar en las niñas y los niños una cultura cívica participativa, solidaria, de respeto al pluralismo, de legalidad y de colaboración, así como fortalecer la **participación ciudadana temprana**. Bajo esta lógica, el municipio de Guadalajara, a través de su Dirección de Educación, y con el apoyo del Instituto Nacional Electoral (INE), genera cada año la **convocatoria** para este programa en el mes de abril, en el marco de la conmemoración del Día del Niño y la Niña. Durante la edición 2025 se contó con 20 niños y niñas que expusieron iniciativas relativas al medio ambiente, educación, seguridad, atención a la infancia y convivencia democrática.

## Sección 2. Problemática, objetivos y alcances del programa.

### III. Problema público que atiende

#### III.I Descripción del problema público o necesidad

En el contexto actual del municipio de Guadalajara, uno de los problemas sociales más relevantes es la falta de espacios y oportunidades reales para que las niñas y niños participen activamente en la toma de decisiones sobre los asuntos que afectan a su entorno y a su comunidad. A pesar de que los derechos de las infancias están reconocidos en diversas normativas nacionales e internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989) y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de México (2014), la participación Infantil en los procesos cívicos y políticos sigue siendo limitada y, en muchos casos, inexistente.

De acuerdo con el *Estudio sobre el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México* publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2025), la niñez mexicana manifiesta un interés creciente en participar en temas comunitarios y de justicia social; sin embargo, aún enfrenta obstáculos significativos para ejercer plenamente su derecho a la participación. El informe destaca que muchas niñas y niños desconocen los mecanismos disponibles para expresar sus opiniones o incidir en su entorno, y que las iniciativas infantiles suelen carecer de acompañamiento institucional y estructura formal, lo que limita su capacidad para generar transformaciones reales en sus comunidades.

Por lo tanto, el problema radica en una ausencia de un marco institucional robusto que facilite la participación activa de las niñas y niños en la vida cívica de la ciudad, a lo que se suma una escasa sensibilización sobre la



importancia de este tipo de participación. Sin una adecuada intervención, esta situación perpetúa un ciclo de exclusión social que limita las oportunidades de los infantes para contribuir al desarrollo de su comunidad y construir una cultura cívica que valore la corresponsabilidad, el compromiso y el respeto a los derechos humanos.

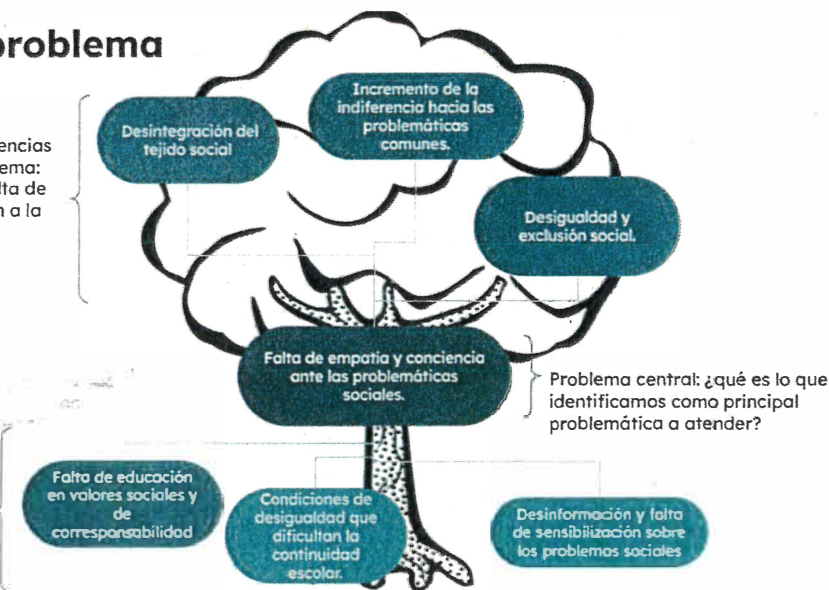
Este diagnóstico evidencia la urgente necesidad de crear espacios que proporcionen a las niñas y niños las herramientas y el conocimiento necesarios para involucrarse activamente en los asuntos públicos, expresar sus preocupaciones y ser parte del proceso democrático. La participación Infantil no solo es un derecho, sino también una forma de fortalecer la democracia y fomentar una ciudadanía más consciente y responsable.

Figura 1. Árbol del problema

Árbol de problema

Principales consecuencias / efectos del problema: ¿qué es lo que resulta de la falta de atención a la problemática identificada?

Principales causas del problema: ¿qué es lo que hace que surja el problema?



III.II Descripción de la lógica de intervención

Mediante la realización del programa Pequeños Guardianes de Guadalajara se busca fomentar la participación activa y responsable de niñas y niños en los procesos cívicos, sociales y comunitarios del municipio. A través del empoderamiento de las nuevas generaciones facilitado por la educación cívica, la promoción de derechos humanos y el desarrollo de habilidades de liderazgo, se propicia un entorno donde las niñas y niños se conviertan en agentes de cambio capaces de incidir positivamente en sus comunidades y en la construcción de una ciudadanía más inclusiva para



garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las y los infantes, en cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, así como del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, particularmente el ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” y el ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”.

Figura 2. Teoría del cambio

Teoría del cambio

Procesos / Etapas	Actividades	Productos	Impactos / Efectos
Identificación de la problemática	Análisis de texto y recopilación de información. Integración de Ayuntamiento s Infantiles y mecanismos institucionales para canalizar propuestas a autoridades locales. Organización de sesiones participativas donde niñas y niños analicen problemáticas locales y propongan soluciones.	Propuestas comunitarias elaboradas por las niñas y niños para atender problemáticas locales. Proyectos o evidencias documentadas del trabajo participativo realizado.	Fortalecer la ciudadanía activa y la corresponsabilidad social de las personas beneficiarias, atendiendo la necesidad de promover la inclusión y la formación cívica, con el propósito de generar mejoras sostenibles en los entornos y ambientes comunitarios.

Teoría del Cambio o del Programa "Pequeños Guardianes de Guadalajara"

Visión General

El programa tiene como objetivo principal fomentar

ar la participación activa y responsable de las infancias en los procesos cívicos, sociales y comunitarios del municipio. Este programa busca empoderar a las nuevas generaciones a través de la educación cívica, la promoción de derechos humanos y el desarrollo de habilidades de liderazgo, propiciando un entorno donde los infantes se conviertan en



agentes de cambio capaces de incidir positivamente en sus comunidades y en la construcción de una ciudadanía más participativa, inclusiva y solidaria.

### **Elementos de la Teoría del Cambio**

El problema identificado radica en la falta de espacios y oportunidades formales para que niñas y niños participen en la toma de decisiones cívicas y comunitarias, combinada con la poca sensibilización sobre sus derechos y la corresponsabilidad social.

La actividad principal contempla la organización de sesiones participativas donde los infantes puedan proponer soluciones a problemáticas locales, además de la creación de un mecanismo institucional para canalizar las propuestas de los participantes hacia las autoridades competentes.

Los resultados esperados son diversos. A corto plazo, se busca la adquisición de conocimientos sobre participación social, ciudadanía, derechos humanos y habilidades de liderazgo. A mediano plazo, se espera la generación de propuestas concretas para mejorar las comunidades locales y una mayor participación en actividades cívicas. A largo plazo, se pretende formar generaciones comprometidas con el bienestar común y la consolidación de una cultura de participación infantil.

### **Supuestos Clave**

Para que la teoría del cambio sea exitosa, se parte de varios supuestos. Las niñas y niños están interesados en participar en temas cívicos y comunitarios. Las familias y escuelas apoyarán la participación activa de los infantes en el programa. Las autoridades locales y municipales estarán dispuestas a recibir y considerar las propuestas generadas. Los recursos materiales, humanos y financieros estarán disponibles para implementar las actividades del programa. Los facilitadores estarán capacitados para desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios en los participantes.

### **Indicadores de Éxito**

En términos de participación, se busca medir el número de niñas y niños inscritos y activos en el proceso del programa, así como la asistencia a las sesiones participativas.

En cuanto a las propuestas generadas, los indicadores incluyen la cantidad de propuestas presentadas por los infantes para abordar problemáticas locales y el porcentaje de propuestas adoptadas o consideradas por las autoridades municipales.



Respecto al desarrollo de habilidades, se realizarán evaluaciones pre y post del programa para medir mejoras en habilidades cívicas, liderazgo y resolución de conflictos, así como encuestas de percepción de los participantes sobre su capacidad de incidir en su comunidad.

Finalmente, en términos de impacto comunitario, se evaluará el incremento en el número de infantes involucrados en actividades cívicas fuera del programa y las mejoras percibidas en la participación y corresponsabilidad social en las comunidades beneficiadas.

### **Consideraciones Finales**

La implementación del programa tiene el potencial de transformar la manera en que la niñez recibe y ejerce su rol dentro de la sociedad. Al brindarles las herramientas y los espacios necesarios para participar activamente en los procesos de toma de decisiones, se fomenta una cultura de paz, inclusión y corresponsabilidad que no solo beneficia a los participantes directos, sino que también impacta positivamente en sus comunidades.

Es fundamental garantizar que el programa sea accesible e inclusivo para todos los sectores de la población infantil del municipio, atendiendo de manera especial a aquellos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, el compromiso continuo de las autoridades locales, las escuelas y las familias será clave para asegurar la sostenibilidad y el éxito del programa.

Esta teoría del cambio establece un marco claro y medible para planificar, implementar y evaluar el impacto del programa, asegurando que cumpla con su propósito de formar generaciones más conscientes, críticas y comprometidas con el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Este programa busca promover los derechos humanos, tales como el derecho a la libertad de opinión así como el derecho a ejercer el voto como un mecanismo de participación democrática.

Con este programa se fomenta el pensamiento crítico y reflexivo en los alumnos participantes, mediante el análisis de problemáticas y propuestas de atención a los diversos problemas sociales que se plantean como parte de la estrategia didáctica que representa este programa. Cabe mencionar que cada problemática planteada será abordada desde una visión de corresponsabilidad.

El enfoque de cuidados será una de las temáticas propuestas a desarrollar para el análisis de los Ayuntamientos Infantiles que se integren, esto con la



finalidad de que conozcan la importancia de generar mejores condiciones para las personas cuidadoras y los que son cuidados también.

### IV. Objetivos

#### IV.I Objetivo general

Fomentar la participación activa y responsable de las infancias del municipio de Guadalajara en la toma de decisiones cívicas y sociales que impactan su entorno, a través de un espacio seguro, inclusivo y educativo.

Este esfuerzo se sustenta en la colaboración compartida entre el Gobierno Municipal, las instituciones educativas, las familias y la propia niñez, reconociendo el papel fundamental de cada uno en la promoción de una cultura cívica, de participación ciudadana y en la sostenibilidad del programa.

#### IV.II Objetivos específicos

1. Encaminar a las nuevas generaciones, brindándoles las herramientas necesarias para que puedan incidir en las políticas públicas locales, generando propuestas para mejorar su calidad de vida y la de sus comunidades, a través de la creación de espacios de diálogo y reflexión.
2. Cultivar una conciencia colectiva entre los infantes sobre la importancia de la participación cívica, la defensa de sus derechos y el compromiso con el bienestar común.
3. Promover la corresponsabilidad, inclusión y equidad, buscando que todos los infantes, sin importar su género, contexto o situación social, tengan acceso a estas oportunidades de participación.
4. Contribuir a la formación de ciudadanos comprometidos, críticos y responsables, capaces de transformar su entorno en un lugar más justo y equitativo para las generaciones presentes y futuras.
5. Coadyuvar a que las infancias puedan desarrollar habilidades de liderazgo, gestión pública, comunicación efectiva y resolución de conflictos, lo que les permitirá involucrarse activamente en el ejercicio de la democracia y en la construcción de una sociedad más participativa y solidaria.

#### Consideración transversal:

En atención al componente transversal **“Corresponsabilidad y participación ciudadana”** establecido en el *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027*, el programa **Pequeños Guardianes de Guadalajara**, incorpora de manera prioritaria la creación de mecanismos



que fortalezcan la participación activa, corresponsable e informada de las niñas y los niños que cursan quinto grado de primaria, promoviendo su involucramiento en la vida pública y el desarrollo de su comunidad.

Este enfoque transversal reconoce la participación social como un **derecho y deber ciudadano fundamental**, orientado a fortalecer la convivencia democrática, la cohesión social y la construcción de entornos comunitarios más justos e inclusivos. A través de este programa, se impulsa la formación de una **ciudadanía infantil crítica, empática y comprometida** con el bienestar colectivo, garantizando que las niñas y los niños ejerzan su derecho a expresar opiniones y a participar en los asuntos que les afectan, en concordancia con lo establecido en la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** y su correlativa estatal.

Para cumplir con este componente, **Pequeños Guardianes de Guadalajara** establece los siguientes objetivos específicos:

- Promover el ejercicio de los derechos humanos de las niñas y los niños, fortaleciendo su autonomía, sentido de pertenencia y capacidad de participación ciudadana.
- Fomentar valores como la empatía, la corresponsabilidad, la solidaridad y el respeto, así como sensibilizar sobre los problemas comunes que afectan a su entorno comunitario.
- Brindar herramientas y conocimientos que les permitan incidir de manera constructiva en la mejora de su comunidad, mediante espacios de diálogo, reflexión y expresión infantil.
- Cultivar una conciencia colectiva sobre la importancia de la participación cívica, la defensa de derechos y el compromiso con el bienestar común desde edades tempranas.
- Promover la inclusión y la equidad, garantizando que todas las niñas y los niños participantes, sin distinción de género, contexto o condición social, tengan igualdad de oportunidades para expresarse y participar.
- Fomentar el desarrollo de habilidades de liderazgo, comunicación efectiva, trabajo en equipo y resolución pacífica de conflictos, favoreciendo su formación como agentes activos en la construcción de una sociedad democrática y solidaria.

## V. Población o grupo objetivo

### V.I Población potencial

Alumnas y alumnos que se encuentran cursando el quinto grado de primaria (152,574 estudiantes dentro de los 440 planteles del municipio de Guadalajara, con base a los datos estadísticos estatales de la Secretaría de



Educación Jalisco), inscritos en el sistema educativo público, con sede en el municipio de Guadalajara.

### V.II Población objetivo

Se busca la participación activa de 20 estudiantes inscritos en el sistema educativo público ubicados en el Municipio de Guadalajara, que se encuentran cursando el quinto grado de primaria, quienes participarán activamente en el proceso del programa, representando, como alumnos de sus escuelas a diferentes comunidades del municipio, y las colonias que las conforman.

### Consideraciones transversales

En atención al componente transversal de “Corresponsabilidad y participación ciudadana”, establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2027, el Programa Pequeños Guardianes incorpora un enfoque integral orientado a fortalecer la participación activa, corresponsable e informada de las infancias del municipio de Guadalajara en el desarrollo de su entorno comunitario. Este enfoque reconoce la participación social como un derecho político fundamental, indispensable para la construcción de una ciudadanía crítica, solidaria y comprometida con el bienestar colectivo y la sostenibilidad del ecosistema sociocultural de la ciudad.

El programa fomenta la participación de las infancias como agentes de cambio, mediante la creación de espacios seguros, educativos y de diálogo que permiten expresar ideas, construir consensos y formular propuestas para mejorar la calidad de vida de sus comunidades. A través de estas acciones, se promueve el ejercicio de los derechos humanos y se fortalecen valores como la empatía, la corresponsabilidad y la solidaridad, contribuyendo al desarrollo de una cultura de paz, respeto e inclusión.

El Programa **Pequeños Guardianes de Guadalajara** garantiza la igualdad de oportunidades y la participación equitativa de las y los infantes, sin distinción de género, contexto o situación social. Las actividades formativas integran herramientas de liderazgo, comunicación efectiva, gestión pública y resolución de conflictos, que fortalecen sus capacidades para incidir activamente en los procesos democráticos y en la toma de decisiones locales.

Desde su implementación, el programa cultiva una conciencia colectiva entre las infancias sobre la importancia de la participación cívica, la defensa de los derechos y el compromiso con el bienestar común. Con ello, se impulsa la formación de generaciones comprometidas, críticas y solidarias, capaces de transformar su entorno en un espacio más justo, equitativo y



## ▶ Educación

participativo, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo sostenible de Guadalajara.

### VI. Cobertura geográfica

#### Alcance territorial

En el municipio de Guadalajara.

## Sección 3. Operación y gestión.

### VII. Alineación, dependencia responsable y presupuesto a ejercer

<b>Nombre del programa</b>	Pequeños Guardianes de Guadalajara
<b>A. Alineación con instrumentos de planeación (federal/estatal/municipal)</b>	
<b>Eje del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030</b>	Eje 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
<b>Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030</b>	2.3 Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.
<b>Eje del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030</b>	2. Jalisco crece para todas y todos.
<b>Objetivo de resultado del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024-2030</b>	O2. Garantizar el acceso efectivo de toda la población a la educación, la salud, la cultura y la asistencia social, con prioridad para los grupos más vulnerables.
<b>Pilar del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, visión 2042.</b>	3. Política social y de cuidados.



<b>Eje de desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-207, visión 2042.</b>	2. Guadalajara construyendo comunidad.
<b>Objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-207, visión 2042.</b>	O6. Contribuir a la reducción de las desigualdades en el municipio.
<b>Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-207, visión 2042.</b>	L2.2.3. Fortalecer la formación educativa en el municipio.
<b>A. Información administrativa-organizacional</b>	
<b>Coordinación responsable</b>	Coordinación General de Construcción de Comunidad
<b>Dirección o unidad ejecutora</b>	Dirección de Educación.
<b>Dirección o unidad operativa</b>	Jefatura de Programas y Reconocimientos Educativos.
<b>B. Información programática-presupuestal</b>	
<b>Programa presupuestario</b>	27. Oferta Educativa.
<b>Componente</b>	4 Apoyos económicos del programa social "Pequeños Guardianes de Guadalajara" otorgados
<b>Actividad</b>	4.1 Entrega de apoyos a estudiantes de primaria a través del programa "Pequeños Guardianes de Guadalajara" en el ejercicio fiscal 2026; 4.2 Difusión y publicación de la convocatoria del Programa social "Pequeños Guardianes de Guadalajara".
<b>Presupuesto asignado</b>	\$250,000.00
<b>Partida de gasto</b>	4411 Ayudas sociales a personas



Oficio de viabilidad presupuestal	TES/DF/567/2025
-----------------------------------	-----------------

## VIII. Modalidades y tipos de apoyo

### VIII.I Modalidades de apoyo

Se aplica una modalidad consistente en la entrega de un estímulo en especie para alumnas y alumnos de escuelas primarias públicas del municipio de Guadalajara

### VIII.II

#### Tipos

El estímulo será otorgado en especie, el cual consiste en una tableta por regidor o regidora protestante del programa, siendo un total de 20 integrantes.

## IX. Montos y topes máximos

### Montos o cantidades de apoyo

El monto máximo del estímulo en especie será de una tableta, para cada uno de los 20 estudiantes que tomarán protesta como regidores infantiles y que serán considerados formalmente integrantes del programa.

La entrega se realizará por única ocasión durante el 2026 y sin ninguna restricción. Dicho beneficio se entregará en el evento protocolario de la toma de protesta en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal de Guadalajara.

## X. Criterios de elegibilidad y requisitos

### X.I Criterios de elegibilidad

Ser alumna o alumno regular que se encuentre cursando el quinto grado de nivel primaria en el sistema educativo público establecido en el municipio de Guadalajara.

### X.II Requisitos

Participar en el proceso de selección democrática de su plantel, implementado por la Dirección de Educación del municipio, con el apoyo del Instituto Nacional Electoral, INE.

Desarrollar y exponer un tema con el que se identifique y reflexione sobre una problemática que afecte al entorno familiar, a su ámbito escolar, su comunidad y/o su ciudad, la cual deberá ser acompañada con una propuesta de posible solución.



La elaboración y desarrollo del tema de una problemática que les afecte en su comunidad escolar, entorno inmediato o su municipio, deberá ser entregada por escrito, con un mínimo de 3 cuartillas y un máximo de 5 cuartillas, teniendo las siguientes características:

- Título.
- Planteamiento del problema.
- Propuesta de solución.
- La escuela a la que pertenezca cada participante, deberá entregar el acta circunstanciada debidamente llena y firmada, con el nombre del representante escolar electo, así como su escrito de tema desarrollado en formato digital editable. (Se deberá elaborar conforme a las condiciones que marque el Instituto a través de las Juntas distritales)

## XI. Criterios de selección

### XI.I Criterios de selección

Las propuestas serán evaluadas, por los docentes y directivos del centro escolar de cada candidato participante, con base en los siguientes criterios:

1. Relevancia del tema (20%): La problemática debe tener un impacto claro y actual en la comunidad o ciudad.
2. Análisis crítico (20%): Capacidad del aspirante para profundizar en las causas y consecuencias del problema.
3. Creatividad e innovación (20%): Originalidad y viabilidad de la propuesta de solución.
4. Claridad y argumentación escrita (10%): Organización, ortografía y redacción del ensayo.
5. Habilidades de expresión oral (10%): Claridad, seguridad y capacidad de comunicación durante la exposición.
6. Impacto potencial (20%): Posibilidad de que la propuesta genere cambios positivos si se implementa.

Fase 1: Revisión documental cuantitativa por parte de la Dirección del plantel educativo participante.

Fase 2: Presentación oral. Los aspirantes, en la primera fase, expondrán su tema ante las autoridades educativas de su plantel escolar y alumnos participantes.

### El proceso se describe de la siguiente manera:

1) Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas primarias del municipio de Guadalajara, difundirán la convocatoria entre la comunidad estudiantil, serán los encargados de fijar un proceso de



elección transparente y democrático para elegir a su representante, el cual se desarrollará según lo establezca la convocatoria y deberán inscribirlo en la junta distrital del INE, correspondiente al domicilio del plantel educativo.

2) La Dirección de Educación y las juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral del INE, convocarán a las y los alumnos inscritos a participar en las convenciones distritales, las cuales se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, en donde se seleccionarán a 5 alumnas y/o alumnos por junta distrital, que integrarán el programa, así como a una alumna o alumno suplente de cada distrito, el cual no será beneficiario del programa, a menos que asuma la titularidad; una vez obtenidos los resultados, las y los alumnos seleccionados firmarán un acta en la que se establezca su nombre y firma como regidor(a) infantil, así mismo, firmarán tanto un representante de la Dirección de Educación del municipio, como un representante del Instituto Nacional Electoral INE.

3) Las y los 20 estudiantes seleccionados a integrar el programa deberán participar en la elección de los cargos a ocupar, que son presidente municipal, secretario general y síndico, así como en la formación de las comisiones edilicias infantiles y en la capacitación para el desarrollo de la sesión de cada comisión que se conforme.

4) Las y los estudiantes seleccionados deberán tomar protesta como integrantes del Programa Pequeños Guardianes de Guadalajara, y llevar a cabo su primera sesión, estableciendo la vigencia de este programa por el periodo de un año aproximado, finalizando con la toma de protesta del siguiente ayuntamiento Infantil.

### XI.II Comité Dictaminador

El programa **Pequeños Guardianes** no contempla la conformación de un Comité Dictaminador, debido a que su proceso de integración se desarrolla bajo un **modelo democrático, participativo y transparente**, que prioriza la elección directa de las niñas y los niños participantes por parte de la propia comunidad escolar.

A diferencia de otros programas que requieren procesos de evaluación técnica o dictaminación de expedientes, **Pequeños Guardianes** se rige por un **procedimiento electoral interno en los planteles educativos**, en el cual las y los estudiantes de quinto grado de primaria eligen a sus representantes mediante **votación libre, directa y secreta**, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara y con el acompañamiento del personal docente y directivo de cada escuela participante.



Este proceso garantiza que la selección de las niñas y los niños se base en la **voluntad y participación activa de la comunidad escolar**, fortaleciendo la cultura democrática, la corresponsabilidad y el liderazgo infantil. Además, el procedimiento se documenta y válida ante las instancias municipales competentes, con el propósito de asegurar su **transparencia, legitimidad y rendición de cuentas**, sin que sea necesario un órgano dictaminador adicional.

En este sentido, la **ausencia de un Comité Dictaminador** no constituye una omisión administrativa, sino una **adecuación al modelo participativo del programa**, cuyo eje central es la **formación cívica y democrática** de las niñas y los niños, promoviendo su involucramiento en la toma de decisiones que inciden en su entorno escolar y comunitario, en concordancia con los principios de participación infantil reconocidos en la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** y en la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco**.

### **XI.III Convocatoria**

La Coordinación General de Construcción de Comunidad a través de la Dirección de Educación, emite una **convocatoria pública** con el propósito de garantizar un proceso **transparente, equitativo y participativo**, dirigido a las niñas y los niños que cursan **quinto grado de primaria** en las escuelas públicas del municipio de Guadalajara.

El **registro de aspirantes** se realiza directamente en los **planteles educativos**, bajo la supervisión de los equipos directivos y con el acompañamiento del personal docente, quienes aseguran el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la **Dirección de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara**. El **proceso de elección** se lleva a cabo de manera democrática, mediante votación **libre, directa y secreta**, fomentando el ejercicio del derecho a la participación y la expresión de las infancias, conforme a lo dispuesto en la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** y en la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco**.

La **convocatoria** se difunde a través de su publicación en la **Gaceta Municipal de Guadalajara**, el **portal de transparencia municipal**, el sitio <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/> web oficial del Gobierno de Guadalajara, así como por medio de los **canales institucionales y redes sociales** del programa, con el fin de ampliar su alcance y garantizar el **acceso equitativo a la información** para todas las escuelas participantes.

Con estas acciones, **Pequeños Guardianes de Guadalajara**, promueve un **proceso de participación abierta, incluyente y democrática**, que fortalece la **corresponsabilidad, el sentido comunitario y la formación**



**cívica** de las niñas y los niños, impulsando a reconocer su papel como agentes activos en la construcción de comunidad en una sociedad más justa, solidaria y participativa.

## **XII. Derechos y obligaciones de beneficiarios**

### **XII.I Derechos**

- A. Recibir del municipio de Guadalajara las condiciones, orientación y acompañamiento necesarios para participar en las actividades de corresponsabilidad que promuevan la participación infantil y el desarrollo comunitario.
- B. Recibir trato digno, respetuoso y atento por parte del personal de la dependencia responsable del programa o cualquier persona externa al mismo.
- C. Recibir por parte del Gobierno Municipal de Guadalajara una tableta electrónica como estímulo por haber participado en el programa Pequeños Guardianes de Guadalajara

### **XII.II Obligaciones**

- A. El beneficiario de Pequeños Guardianes de Guadalajara deberá entregar por escrito su propuesta de solución, con base en un previo análisis de la problemática social a atender, en la Junta distrital correspondiente.
- B. Asistir a la capacitación previa a la Toma de Protesta.
- C. Asistir a la Toma de Protesta.
- D. El estímulo en especie que consta de una tableta electrónica será para que la o el integrante de Pequeños Guardianes de Guadalajara realice actividades de apoyo a su formación educativa.
- E. Participar en los eventos y programas que el Gobierno Municipal de Guadalajara determine y le convoque a través de la Dirección de Educación, a lo largo del año que tenga vigencia su función.
- F. Como resultado de la integración del programa, se entregarán a la Presidenta Municipal, las propuestas elaboradas por cada integrante, para la generación de iniciativas en caso de que exista viabilidad en su instrumentación.
- G. Presentar su documentación y demás requisitos que establezcan las presentes reglas de operación en tiempo y forma para poder participar en el programa.
- H. Entregar la información y/o documentación que se le requiera a fin de que la dependencia responsable pueda comprobar ante la Tesorería Municipal el gasto realizado.
- I. Participar en corresponsabilidad, dentro de los eventos y actividades a los que se les convoque por el Gobierno Municipal, como son conmemoración de la Fundación de Guadalajara, eventos cívicos



como Natalicio de Benito Juárez, abanderamiento de escoltas entre otros.

### XIII. Causales de baja y procedimientos de baja

#### Causal de baja

1. No asistir a la capacitación del desarrollo de la sesión "Pequeños Guardianes" sin justificación plena.
- 2.- A solicitud directa del participante a través de su padre o tutor .
- 3 No asistir a la Toma de Protesta de la integración del programa.
4. Incumplir con cualquiera de las obligaciones señaladas en el apartado correspondiente.

#### Procedimiento de baja

1. La Dirección de Educación será la dependencia encargada de notificar por escrito la baja correspondiente y su causal, al estudiante y a los padres o tutores.
2. Un alumno o alumna suplente, correspondiente al Distrito Electoral del participante que causó baja, previamente seleccionado durante el proceso para la integración de Pequeños Guardianes de Guadalajara (según se estipula en las presentes reglas de operación) y capacitado por la Secretaría General del Ayuntamiento, tomará el lugar del estudiante que generó la causal de baja; de tal manera que el que causa baja pierde su derecho a recibir el estímulo, y quien lo recibirá será quien ocupe su lugar, es decir el suplente.
3. En caso de tratarse de un estudiante electo para un cargo, se apelará al principio democrático del resultado de la elección de cargos.

### XIV. Instrumentación del programa

**a) Planeación:** Realizar una convocatoria oficial dirigida a los alumnos y alumnas de quinto grado de primaria de las escuelas públicas del municipio de Guadalajara, en donde se establecen las bases normativas, operativas y logísticas necesarias del Programa Pequeños Guardianes de Guadalajara,

**b) Difusión:** La convocatoria se difunde públicamente en la Gaceta Municipal de Guadalajara, la página de transparencia municipal, el portal <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/> web oficial del Gobierno de Guadalajara y los medios institucionales y redes sociales del programa. Las autoridades escolares y los profesores serán los encargados de difundir la convocatoria entre la comunidad estudiantil. Se garantizará que el proceso



de elección sea transparente y equitativo, asegurando la participación de todos los interesados en condiciones justas.

**c) Recepción de solicitudes:** Los estudiantes interesados en participar deberán presentar una exposición oral y escrita sobre una problemática relevante en su entorno, escolar, en su colonia o en el propio municipio. Posteriormente, deberán inscribirse en la junta distrital del INE correspondiente al domicilio de su plantel educativo para formalizar su postulación.

**d) Selección de beneficiarios:** Se llevarán a cabo convenciones distritales en las cuales se seleccionarán cinco alumnos por junta distrital. Una vez seleccionados, se procederá a la firma de un acta de designación de los regidores infantiles.

**e) Producción y/o distribución de bienes o servicios:** Se establecerán canales de comunicación con los estudiantes, con los padres y/o tutores que podrán incluir correos electrónicos y redes sociales, manteniendo información constante de los avances del programa.

**f) Entrega de apoyos o servicios:** El programa "Pequeños Guardianes de Guadalajara" se instalará en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Durante este evento, los regidores recibirán una constancia de participación y una tableta electrónica como reconocimiento a su labor.

**g) Seguimiento a beneficiarios:** Las y los regidores infantiles podrán ser convocados a participar de manera voluntaria en diversos eventos y programas municipales a lo largo del año. Además, se establecerá un proceso de evaluación periódica que permitirá medir el impacto y la efectividad del programa.

**h) Comprobación o cumplimiento de resultados:** Se recopilarán evidencias documentales sobre la entrega de apoyos a los participantes. También se llevarán a cabo encuestas dirigidas a estudiantes, docentes y padres de familia para evaluar su experiencia en el programa. Finalmente, se elaborará un compendio de iniciativas presentadas y una evaluación final para el Ayuntamiento, incluyendo un reporte detallado de egresos y evidencias documentales antes del cierre del año fiscal.

### **Convocatoria a la Instalación de los Comités de Contraloría Social:**

Emisión de la Convocatoria: Se realizará una convocatoria oficial dirigida a Jefes de Sector, Supervisores de Zona y/o Directores de los centros escolares registrados para asistir a la instalación del comité.

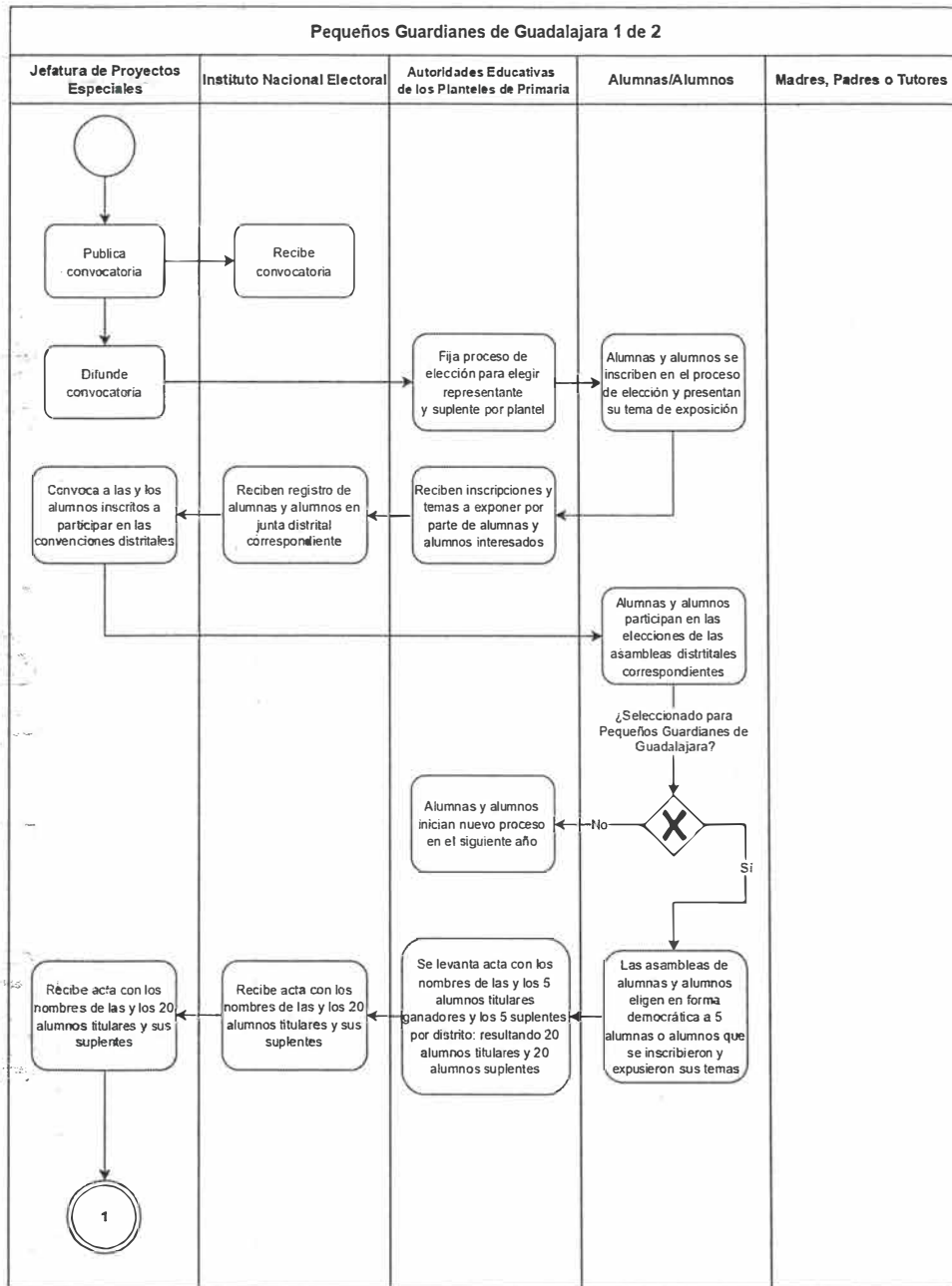


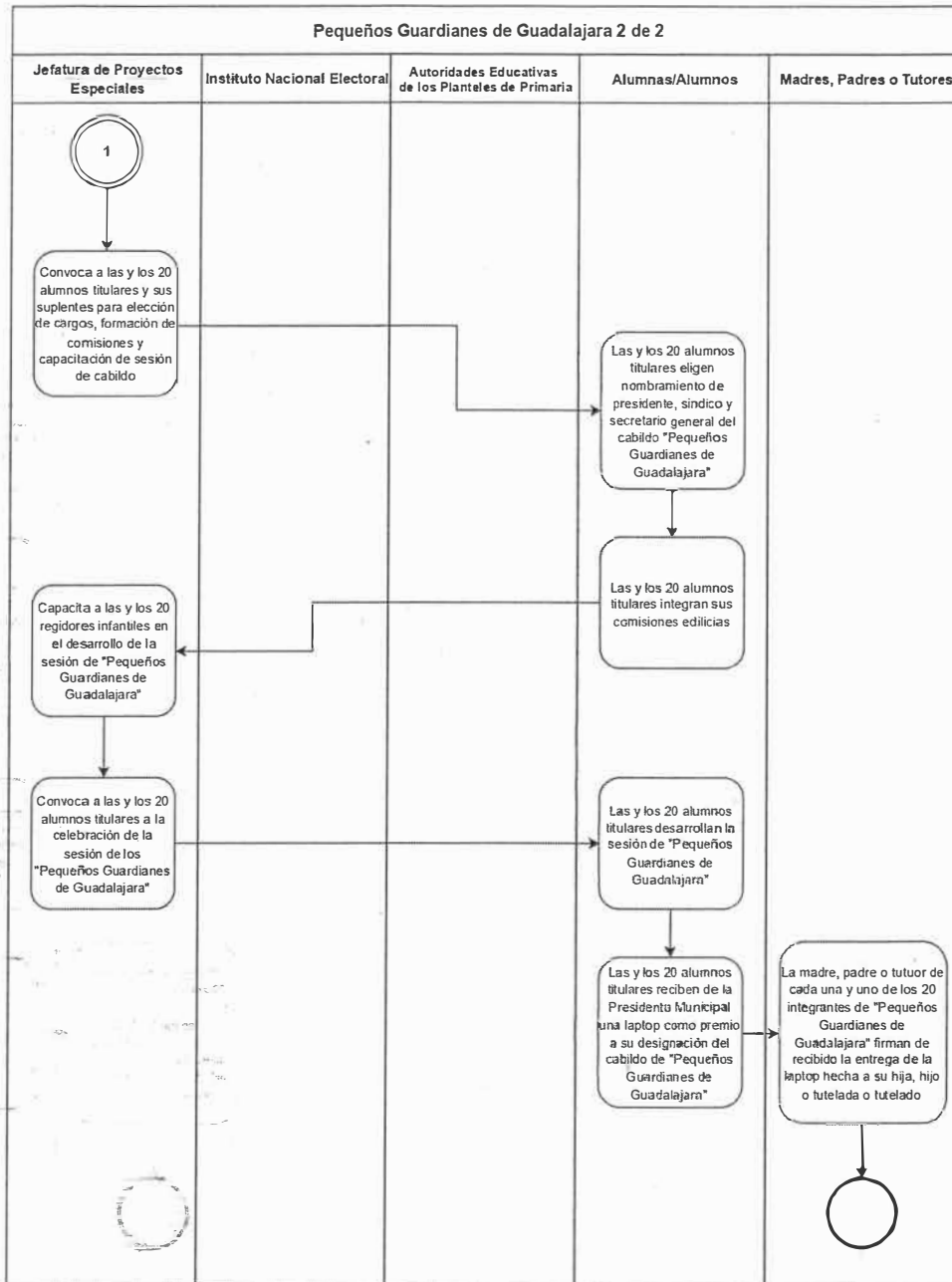
## ► Educación

### Contenido de la Convocatoria:

La convocatoria incluirá:

- I. Fecha, hora y lugar de la sesión de instalación.
- II. Propósito y objetivos generales del comité.
- III. Estructura organizativa y funciones principales.
- IV. Responsabilidades de cada miembro.
- V. Beneficios y compromisos asociados a la participación.





### XV. Medidas de comprobación del gasto del recurso

Para dar cumplimiento al expediente de comprobación del gasto, la dependencia responsable deberá entregar la siguiente documentación a la Tesorería Municipal de Guadalajara:



- Solicitud de pago emitida por el Sistema Informático Contable del Municipio.
- Oficio de solicitud de pago dirigido a la Tesorería Municipal;
- Copia del oficio de viabilidad financiera emitido por la Dirección de Finanzas de la Tesorería Municipal;
- Copia simple de las Reglas de Operación aplicables;
- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del proveedor del programa;
- Verificación del C.F.D.I. desde el portal del Servicio de Administración Tributaria;
- XML;
- Evidencia de la recepción de las tabletas electrónicas en el almacén de la Dirección de Educación Municipal por parte del proveedor, en que se establezca que la misma se realizó a entera satisfacción
- Evidencia fotográfica de la recepción de las tabletas electrónicas en el almacén municipal;
- Relación de las y los alumnos seleccionados a integrar el programa;
- Recibo original de la recepción de la tableta electrónica firmado por el padre, madre o tutor(a) de las y los alumnos participantes del programa;
- Copia simple de identificación oficial vigente del padre o tutor del menor que haya recibido la tableta electrónica;
- Evidencia fotográfica del evento y de la entrega de las tabletas electrónicas.

En caso de que no se haya realizado el evento en la fecha programada, la Dependencia entregará un oficio justificatorio del porqué no se ha realizado el evento y una vez realizado entregará las evidencias correspondientes.

La Tesorería Municipal podrá solicitar la documentación adicional que considere fundamental para la debida comprobación del programa, conforme a la normativa vigente.

## Sección 4. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.

### XVI. Mecanismos de verificación de resultados

#### Mecanismos de monitoreo y seguimiento



Los indicadores clave de evaluación incluirán métricas de participación, como el número de beneficiarios inscritos y activos; indicadores de aprendizaje, que medirán los avances en conocimientos y habilidades; y la cantidad y calidad de las propuestas generadas por los participantes. También se incluirán indicadores de satisfacción, basados en la opinión de los participantes y sus familias, así como indicadores de impacto comunitario que reflejan la percepción de mejoras en las dinámicas sociales y cívicas de las comunidades beneficiadas.

Asimismo, se recabarán las evidencias fotográficas de la recepción del estímulo en especie a cada uno de las y los beneficiarios; el compendio de iniciativas presentadas y evaluación para su presentación al Ayuntamiento; recibo de firma de recibido del estímulo especie de cada una y no de las madres, padres y/o tutores de los seleccionados para participar en la actividad.

### XVII. Indicadores de seguimiento

#### Alineación con Matrices de Indicadores de Resultados

Matriz de Indicadores de Resultados o inclusión de indicadores de gestión y resultados, es por ello que en la MIR 27 oferta educativa, componente 3 premios, reconocimientos y ayudas sociales entregados; y actividad 3.1. Gestión de premios y reconocimientos.

27 - Oferta Educativa			
Nivel	Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo
Componente 4	Porcentaje del presupuesto ejercido para la entrega de ayudas sociales otorgados por el programa "Pequeños Guardianes de Guadalajara"	Mide el porcentaje del recurso ejercido en el ayudas sociales otorgados por el programa "Pequeños Guardianes de Guadalajara"	(Presupuesto ejercido para la entrega de ayudas sociales otorgados por el programa social "Pequeños Guardianes de Guadalajara" en el 2026/ Presupuesto programado en ayudas sociales del programa social "Pequeños Guardianes de Guadalajara" en 2026)*100
Actividad 4.1	Porcentaje de ayudas sociales	Mide el porcentaje de ayudas sociales otorgadas	(Ayudas sociales de Pequeños Guardianes



	otorgadas por el programa "Pequeños Guardianes de Guadalajara" en el ejercicio fiscal 2026	por el programa "Pequeños Guardianes de Guadalajara"	de Guadalajara entregadas/Ayudas sociales de Pequeños Guardianes de Guadalajara programadas)*100
Actividad 4.2	Porcentaje de acciones de difusión "Pequeños Guardianes de Guadalajara" realizadas	Mide el porcentaje de acciones realizadas para la difusión y publicación de la convocatoria del programa "Pequeños Guardianes de Guadalajara".	(Publicación de convocatoria realizada/Publicación de convocatoria programada)*100

## Sección 5. Transparencia y rendición de cuentas.

### XVIII. Medidas de transparencia y rendición de cuentas y denuncia ciudadana

#### XVIII. I Medios de difusión del programa

El presente programa opera de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

La publicación de la convocatoria y de las presentes reglas de operación, se apegan a lo establecido en el artículo 8° de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 19° al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara. En el mismo tenor se cumplirá lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se podrá consultar desde el siguiente hipervínculo:  
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/>

- Gaceta Municipal
- Páginas oficiales del gobierno
- Redes sociales de las dependencias
- Socialización en calle de los programas, durante las actividades
- comunitarias (martes comunitario, sábado de corresponsabilidad)



### **XVIII. II Presentación de quejas y denuncias**

Cualquier irregularidad se recibirá la queja y/o denuncia en la Dirección de Educación en la Jefatura de Programas y Reconocimientos Educativos y/o a la Contraloría Ciudadana en la Unidad de Denuncias, 3336691300 ext. 8231, correo electrónico, [denuncias@guadalajara.gob.mx](mailto:denuncias@guadalajara.gob.mx).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

### **XIX. Difusión del padrón de beneficiarios**

#### **XIX.I Mecanismos de entrega del padrón de beneficiarios**

Los listados de los estudiantes beneficiados, se publicarán en los medios establecidos para la publicación de información fundamental conforme a los artículos 8° y 19° que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara, respectivamente.

Una vez entregado el beneficio y concluido los procesos de la Dirección, será remitida la información dentro de los primeros diez días hábiles a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La Tesorería Municipal podrá solicitar la documentación adicional que considere fundamental para la debida comprobación del programa, conforme a la normativa vigente

#### **XIX.II Medios de difusión**

- Gaceta Municipal
- Páginas oficiales del gobierno
- Redes sociales de las dependencias
- Socialización en calle de los programas, durante las actividades comunitarias (martes comunitario, sábado de corresponsabilidad)

### **XX. Mecanismos de participación social y ciudadana**

Se promoverá la participación de las personas beneficiarias para la integración de la Contraloría Social encargada del seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de los objetivos y acciones del Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de las y los servidores públicos, en apego a lo aprobado en las presentes Reglas de Operación, así



## ► Educación

como el ejercicio del gasto público de conformidad con el artículo 52 fracción IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco y los Lineamientos para la Promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Municipales de Desarrollo Social del Municipio de Guadalajara, publicados en la Gaceta Municipal con fecha del 11 de mayo de 2020, que tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas municipales de desarrollo social.

## Sección 6. Otros.

### Anexos

#### CONVOCATORIA

La Coordinación General de Construcción de Comunidad del Gobierno de Guadalajara, a través de la Dirección de Educación, en colaboración con el Instituto Nacional Electoral (INE), por conducto de las Juntas Distritales Ejecutivas 08, 09, 11 y 13, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 15, 16 y 18 de la Ley General de Educación; los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 54, 72 y 73 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco; los artículos 2, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 205 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y el artículo 239 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como lo previsto en las Reglas de Operación del Programa “Pequeños Guardianes de Guadalajara”, emite la siguiente:

#### CONVOCATORIA

##### PRIMERA. OBJETIVO

Fortalecer la participación infantil mediante la creación de un espacio donde las niñas y los niños de escuelas primarias públicas del municipio de Guadalajara puedan opinar, analizar, deliberar y dialogar sobre los temas que afectan su entorno escolar, familiar y comunitario. El programa busca fomentar los valores de la democracia, la convivencia pacífica, la corresponsabilidad y el respeto a los derechos humanos, promoviendo la expresión libre, la escucha activa y la participación ciudadana desde la infancia.

##### SEGUNDA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES



## ► Educación

28

Podrán participar las alumnas y los alumnos que cursen el quinto grado de primaria en escuelas públicas del municipio de Guadalajara, que sean electos democráticamente como representantes de su plantel escolar. El proceso de elección deberá ser transparente, equitativo e incluyente, promoviendo la participación igualitaria de niñas y niños. Durante la elección, cada aspirante deberá exponer un tema relacionado con una problemática que afecte su entorno escolar, su comunidad o su ciudad, acompañada de una propuesta de solución.

### **TERCERA. REGISTRO**

El registro de las y los representantes escolares se realizará del XX de xxxxxx al XX de xxxxx de 2026, en las oficinas de las Juntas Distritales Ejecutivas 08, 09, 11 y 13 del INE, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

### **CUARTA. REQUISITOS**

Las y los aspirantes deberán desarrollar una exposición breve (máximo de 3 minutos) con un texto escrito que incluya:

1. Título del tema.
2. Planteamiento del problema.
3. Propuesta de solución.

El tema podrá relacionarse con alguna de las siguientes áreas:

- Seguridad Ciudadana y Convivencia: Cómo promuevo la paz en mi escuela o comunidad.
- Niñez y Juventud: Cómo cuidamos nuestros derechos.
- Servicios Públicos: Cómo cuido mi ciudad.
- Educación y Ciencia: Aprendo en mi escuela a cuidar Guadalajara.
- Medio Ambiente: Cómo contribuyo a tener una ciudad limpia.

### **QUINTA. ETAPAS DEL PROCESO**

#### **Primera**

**etapa.**

Las autoridades escolares y docentes difundirán la convocatoria y organizará la elección del representante escolar, garantizando la equidad y la inclusión. Este proceso se llevará a cabo del XX de xxxx al XX de xxxx de 2026.

#### **Segunda**

**etapa.**

La Dirección de Educación y las Juntas Distritales del INE convocarán a las y los representantes inscritos para participar en las convenciones distritales, donde se seleccionarán cinco niñas y/o niños por distrito que integrarán el grupo de Pequeños Guardianes de Guadalajara, procurando la paridad de género.



## ♦ Educación

### Tercera

### etapa.

Las y los seleccionados participarán en la elección de cargos simbólicos (Presidenta o Presidente Municipal Infantil, Síndico/a, Regidoras y Regidores Infantiles), así como en la capacitación y conformación de comisiones edilicias infantiles.

### Cuarta

### etapa.

Las y los Pequeños Guardianes de Guadalajara tomarán protesta en sesión pública, realizando su primera sesión infantil en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara, con una vigencia anual en su representación.

## SEXTA. RECONOCIMIENTOS

Las y los Pequeños Guardianes de Guadalajara recibirán un reconocimiento oficial y un estímulo en especie, consistente en una tableta electrónica, como reconocimiento a su participación.

## SÉPTIMA. PARTICIPACIÓN POSTERIOR

Durante su periodo de representación, las niñas y los niños podrán ser convocados a eventos y actividades educativas o cívicas del Gobierno Municipal, coordinadas por la Dirección de Educación, con el propósito de fortalecer su liderazgo, sentido de comunidad y compromiso ciudadano.

## OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El manejo de los datos personales y expedientes generados se sujetará a la normatividad aplicable y al Aviso de Privacidad disponible en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

## NOVENA. CASOS NO PREVISTOS

Las situaciones no contempladas en la presente convocatoria serán resueltas por los convocantes, a través del Comité Dictaminador, conforme a los principios de equidad, transparencia y participación infantil.

### ATENTAMENTE

**“Guadalajara construyendo comunidad”**

*(Rúbrica)*

**ERIKA CRYSTAL ZAVALA LÓPEZ**

Coordinadora General de Construcción de Comunidad  
Gobierno Municipal de Guadalajara

*(Rúbrica)*

**MIGUEL ÁNGEL CASILLAS TREJO**



## ► Educación

Director de Educación Municipal  
Gobierno Municipal de Guadalajara

**Para** **mayores** **informes:**  
Coordinación General de Construcción de Comunidad / Dirección de Educación Municipal / Jefatura de Proyectos Especiales Teléfonos: 33-1201-8200, ext. 8202, 8206 y 8265, Domicilio: Ocampo 222-A, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.